República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2016-01488.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el liquidador Richard Steven Barón Rodríguez aceptó el cargo para el cual fue designado, en consecuencia, en aras de continuar con el curso del presente asunto, se le requiere al liquidador para que sirva presentar de forma actualizada los inventarios y avalúos de los bienes del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 444 *ibidem*.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6326543d6e8cb3c9e805aa3914aa23b7f50c1a1f10c14015d6f180f7ecf9fe55**
Documento generado en 21/09/2023 11:10:31 AM

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

J.C.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica